



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 25/12 **MAYO/2012**

Período: 14/05 al 18/05/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/06/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 25/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 14 al 18/05/12

DCTO. Nº 404 (14/05/2012): Ampliando el monto asignado para Fondo Permanente de la ----- Secretaría de Educación a la suma de Pesos CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-), autorizando a Dirección General de Contaduría a librar Orden de entrega a favor de los responsables del Fondo Prof. MARTHA ELIZABETH SUELDO, DNI. Nº 17.763.071 y la Prof. ANA BEATRIZ BURGOS, DNI. Nº 16.667.041.-

DCTO. Nº 405 (14/05/2012): Declarando de Interés Municipal la realización de las ----- "PRIMERAS JORNADAS CIENTIFICAS DE CIRUGIA DE LA MANO Y MIEMBRO SUPERIOR", a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 18 de mayo del presente año.-

DCTO. Nº 406 (14/05/2012): Disponiendo la BAJA de la Profesora VEGA, Analía Vanesa, ----- DNI. Nº 28.378.028, Legajo Nº 5765, en cinco (05) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Matemática, en 2º Año "C", en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", turno tarde, a partir del 01/03/12, por renuncia formulada por la misma.-

DCTO. Nº 407 (14/05/2012): Disponiendo la BAJA de la Profesora LEIVA, Teresita ----- Elizabeth, DNI. Nº 28.995.190, Legajo Nº 6087, en Tres (03) Horas Cátedra, carácter Interina, en el Espacio Curricular Tecnología, en 3º año "A", en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", turno mañana, a partir del 01/03/12, por renuncia formulada por la misma.-

DCTO. Nº 408 (14/05/2012): Disponiendo la BAJA del Profesor CERRIZUELA, Jorge ----- Alejandro, DNI. Nº 22.127.216, Legajo Nº 5773, en Cinco (05) Horas Cátedra, carácter Suplente, en el Espacio Curricular Lengua, en 2º año "D", en la Escuela Secundaria "Gustavo Gabriel Levene", turno tarde, a partir del 05/03/12, por renuncia formulada por el mismo.-

DCTO. Nº 409 (14/05/2012): Constituyendo la JUNTA DE DISCIPLINA y JUNTA DE ----- RECLAMOS Y CALIFICACIONES, prevista en los artículos 73º y 75º de la Ordenanza Nº 1368/86-ESTATUTO PARA OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.-

DCTO. Nº 410 (14/05/2012): Rechazando la solicitud de pago de retroactivo del Adicional --- por Tareas de Obras y Servicios Públicos, Maestranza y Mayordomía, por cuanto por Resolución DRH. Nº 236 del día 29/06/2007, se autoriza a pagar dicho Adicional al agente DANIEL ALEJANDRO ELIZONDO, Legajo Nº 5661, a



partir del 02/06/2007 y dicho acto administrativo se encuentra firme y consentido, lo que impide cualquier tipo de revisión ulterior.-

DCTO. Nº 411 (14/05/2012): Declarando de INTERES MUNICIPAL, el “XIX CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS”, a realizarse en la Provincia de Mendoza los días 17, 18 y 19 de Octubre del corriente año y otorgando Licencia con Goce de Haberes a los Profesionales en Ciencias económicas dependientes del Ejecutivo Municipal que acrediten asistencia al evento declarado.-

DCTO. Nº 412 (15/05/2012): Designando a la Profesora DIAZ, Rosa Lorena, DNI. Nº 24.830.379, en Un Cargo de Maestra de Nivel Inicial, carácter Suplente, en el Centro de Estimulación de la Infancia del Barrio “La Viñita”, turno tarde, a partir del 13/02/12, en reemplazo de la Prof. VAZQUEZ, Andrea Valeria.-

DCTO. Nº 413 (15/05/2012): Delegando, a partir de las 11:00 horas del día 15 de Mayo del cte. año, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 414 (15/05/2012): Reintegrando el día 15 de Mayo/2012 a horas 22:00 a sus tareas de Intendente Municipal, el titular la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 415 (16/05/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00.-), a favor del Sr. Walter Adrián CORDOBA, DNI. Nº 24.605.315.-

DCTO. Nº 416 (16/05/2012): Otorgando Ayuda Económica por la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600,00.-), a favor del Obispado de Catamarca, destinada a cubrir parte de los gastos que demandará el traslado de jóvenes al Dpto. Tinogasta, para participar del Taller de Biblia, a desarrollarse los días 19 y 20 de Mayo/2012 en la mencionada localidad, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor de la Sra. MARIA DELIA MONFERRAN, DNI. Nº 6.212.205.-

DCTO. Nº 417 (16/05/2012): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, otorgando a partir del día 17 de Octubre de 2011 al agente Néstor Alejandro OLIVA, Legajo Nº 5951, la Cat. 03, del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, de la Dirección de Obras Públicas, quien prestará servicios en la Administración de Frentes y Veredas, desempeñándose como Oficial Albañil.-

DCTO. Nº 418 (16/05/2012): Reintegrando a partir del día 12 de Abril de 2012, a sus tareas habituales en esta Comuna, a la Lic. Olga Elizabeth PEREA, Leg. Nº 3413, Cat. 06, dependiente de la Dirección de Nivel de Atención Central, área Secretaría de Salud y Bienestar Social.-



DCTO. Nº 419 (16/05/2012): Promoviendo a partir del día 01 de Enero de 2012, al agente ----
----- Leonardo Nicolás LOPEZ, Leg. Nº 4393, dependiente de la
Dirección de Infraestructura Urbana, a la Categoría 06 del Agrupamiento Mantenimiento y
Producción, dejando establecido que el agente en mención, no podrá ser trasladado, cambiado
de Agrupamiento ni de tareas, atento que la función de chofer de máquinas pesadas establece
un reconocimiento en la Categoría 06 para estas tareas.-

DCTO. Nº 420 (16/05/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5307/12, dictada por el Concejo --
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la intervención vial
len Avenida Felipe Figueroa en el extremo comprendido entre las Avenidas Gobernador
Francisco Galíndez y Presidente Arturo Illia, a fin de ordenar y sistematizar el tránsito
vehicular y peatonal.-

DCTO. Nº 421 (16/05/2012): Otorgando subsidio por la suma de Pesos Quinientos -
----- (\$500,00.-).-, a favor del Sr. HERRERA, Ramón Nicolás, DNI.
Nº 23.561.785, autorizando a Dirección General de Contaduría, a emitir la correspondiente
Orden de Pago.-

DCTO. Nº 422 (17/05/2012): Dejando sin efecto los Decretos Nº 184/05 y 904/08, mediante -
----- los cuales se adjudicaba una fracción de terreno en el
Cementerio Municipal "Fray Mamerto esquiú", Lote Nº 17 Mzna. "V", a favor de la Sra.
SAAVEDRA, María Cristina, DNI. Nº 17.638.341.-

DCTO. Nº 423 (17/05/2012): Otorgando por única vez un subsidio por la suma de Pesos
----- Quinientos (\$ 500,00.-), a favor de la Sra. SENTENO, Araceli
Fátima Yanina, DNI. Nº 38.202.688.-

DCTO. Nº 424 (18/05/2012): Declarando de Interés Municipal las "XIX JORNADAS -----
----- BIOQUIMICAS DEL NOA", que se llevarán a cabo en el
Hotel Casino Catamarca, en nuestra Ciudad Capital, loa días 13, 14 y 15 de Septiembre de
2012.-

DCTO. Nº 425 (18/05/2012): Disponiendo el reintegro de la Profesora MARTINEZ, Claudia
----- Viviana, DNI. Nº 20.262.514, en Doce (12) Horas Cátedra,
carácter Suplente, en la función Tutora, turno tarde, en la Escuela Secundaria "Miguel Cané",
a partir del 20/03/2012.-

DCTO. Nº 426 (18/05/2012): Disponiendo la Baja de la Profesora ROLDAN, Andrea, DNI. --
----- Nº 31.691.156, Legajo Nº 6143, en un Cargo de Prof. en
Física, turno mañana, en la Escuela Secundaria "Miguel Cané", Carácter Suplente, a partir
05/03/12.-

DCTO. Nº 427 (18/05/2012): NO HACIENDO LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto ---
----- por el contribuyente HOTEL CASINO TANDIL S.A., contra
Resolución del Sub-Director de Fiscalización Nº 490/11, confirmando la Resolución



mencionada en todas sus partes e intimando al contribuyente en mención e intimando al mismo para que proceda al pago de lo adeudado.-

DCTO. Nº 428 (18/05/2012): Declarando de Interés Municipal, la realización del proyecto ---
----- "CATAMARCA PROFUNDA" que se llevará a cabo entre el
día 17 de Mayo y el 06 de Septiembre del corriente año, en el Cine Teatro Catamarca.-

DCTO. Nº 429 (18/05/2012): Rechazando el recurso de Queja en contra de la Resolución Nº -
----- 781/12, interpuesto por el Señor Maza, Edgardo, por habersele
denegado los recursos de nulidad y apelación en subsidio.-

DCTO. Nº 430 (18/05/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5346/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la poda del arbolado
público sobre calle 25 de Mayo entre calles República y San Martín.-

DCTO. Nº 431 (18/05/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5347/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la poda del arbolado
público sobre calle San Martín (vereda norte), entre calle 25 de Mayo y Avenida Alem.-

DCTO. 432 (18/05/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5348/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone la demarcación de sendas
peatonales en calle Salta en el tramo comprendido entre Avenida General Martín Miguel de
Güemes y Avenida General Manuel Belgrano.-

DCTO. Nº 433 (18/05/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5349/12, dictada por el Concejo ---
----- Deliberante, mediante la cual se modifica el Artículo 2º de la
Ordenanza Nº 1855.-

DCTO. Nº 434 (18/05/2012): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5350/12, sancionada por el
----- Concejo Deliberante el 26 de Abril del 2012 y remitida al
Departamento Ejecutivo Municipal con fecha 08 de Mayo de 2012.-

DCTO. Nº 435 (18/05/2012): Dando de BAJA de los haberes de la agente Adriana RUZO, ---
----- Leg. Nº 4477, el Adicional por Tareas de Obras y Servicios
Públicos y autorizando el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional, a partir del
día 22 de Febrero de 2012, a favor de la Arq. Adriana RUZO, Leg. Nº 4477, cat. 08,
dependiente de la Dirección de Arquitectura.-

PUBLICACION DEMORADA

DCTO. Nº 374 (02/05/2012): Adjudicando en carácter de donación al Sr. RODRIGUEZ,
----- Salvador Emmanuel, DNI. Nº 27.351.940, un terreno de
propiedad de esta Comuna, registrado bajo M.C. Nº 07-24-10-8315.-



A fin de dar cumplimiento al Decreto Acuerdo DEM N° 43/2012 Art. 10, en lo relativo a la adhesión de entes privados al Programa de Inclusión "Capital Social" de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, se convoca formalmente a partir del día de la fecha a todos aquellos entes privados (Empresas, Cooperativas, Mutuales, ONGs) interesados en formar parte del "Registro de Entes Públicos y Privados adherentes al Programa de Inclusión 'Capital Social'". Los entes privados registrados podrán presentar luego propuestas de capacitación y entrenamiento de beneficiarios del Programa de Inclusión "Capital Social" en sus respectivos espacios de trabajo, a través de convenios de pasantías. Para mayor información, dirigirse a la Dirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, sita en Güemes N° 650 de esta ciudad, Teléfono N° 0383-443-7448.

(Res Secretaría de Hacienda y Desarrollo Economico N 603/2012)



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de diciembre de 2011

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la intervención vial en Avenida Gobernador Felipe Figueroa en el tramo comprendido entre las Avenidas Gobernador Francisco Galíndez y Presidente Arturo Illia, a fin de ordenar y sistematizar el tránsito vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, o el organismo que en futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese la demarcación de las sendas peatonales en las calles señaladas en el Anexo I como así también las señalizaciones verticales y horizontales correspondientes a fin de resguardar a los peatones.



ARTÍCULO 4°.- Sistematícese en etapas el ordenamiento del tránsito según prioridad y análisis técnico de las demás alternativas según Anexo I y disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 5°.- La autoridad de aplicación debe evaluar dentro de la sistematización la posibilidad de instalar reductores y/o la necesidad de semáforos ordenando los giros a la izquierda en los puntos señalados en el Anexo 1.

ARTÍCULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de diciembre del año dos mil once.

ORDENANZA N° 5307/11

Expte. C.D. N° 2516-F-10

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE MAYO 2012.

DECRETO Nº 420/12.

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5307/11, sancionada por el Concejo Deliberante el día 01 de Diciembre de 2011y con ingreso al DEM. En fecha 19 de Diciembre de 2011,

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza,

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma,

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada de pleno derecho la Ordenanza Nº 5307/11, --
----- conforme lo dispuesto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la poda del arbolado público sobre calle 25 de Mayo entre calles República y San Martín.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las previsiones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5346/12

Expte. C.D. Nº 2602-A-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE MAYO DE 2012.-

DECRETO Nº 430/12.

EXPTE. Nº 6157-C-12.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5346/12, dictada por el Concejo
Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5346, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante, con fecha 26 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la poda del arbolado público sobre calle San Martín (vereda norte), entre calle 25 de Mayo y Avenida Alem.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A Nº 5347/12

Expte. C.D. Nº 2534-A-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE AMAYO 2012.

DECRETO Nº 431/12.

EXPTE. Nº 6158-C-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5347/12, dictada por el
Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5347, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la demarcación de sendas peatonales en calle Salta en el tramo comprendido entre Avenida General Martín Miguel de Güemes y Avenida General Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, debe reforzar los controles vehiculares en calle Salta en el tramo comprendido entre Avenida General Martín Miguel de Güemes y Avenida General Manuel Belgrano a fin de concientizar a los automovilistas sobre la importancia del respeto de las sendas peatonales y la prioridad de paso que ellas implican para la circulación de peatones.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente será imputado al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5348/12

Expte. C.D. Nº 578-F-12

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE MAYO 2012.

DECRETO Nº 432/12.

EXPTE. Nº 6159-C-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5348/12, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5348, sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante con fecha 26 de Abril de 2012.-



ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

FDO. LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 de abril de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza N° 1855, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 2º: El Consejo del Menor Abandonado dependerá de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce.



ORDENANZA Nº 5349/12

Expte. C.D. Nº 1264-M-11

FDO: T.S.C.S. LUIS EDUARDO AGÜERO
Ab. CAROLINA P. VEGA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE MAYO DE 2012.-

DECRETO Nº 433/12

EXPTE. Nº 6163-C-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5349/12, dictada por el Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, a los 26 días del mes de Abril del Año Dos Mil Doce y con ingreso al DEM. En fecha ocho de Mayo de Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5349 sancionada por el -----
----- Concejo Deliberante en fecha 26 de Abril de 2012.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE

FDO: LIC. RAUL A. JALIL
DR. GUSTAVO A. SAADI

